INFORME DE EVALUACIÓN N° 17/2018

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Mantenimiento y Reparación de Sanitarios"**

N° PAC : **341.098**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **07 días del mes de agosto de 2018**, siendo las **08:15** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para los **"Mantenimiento y Reparación de Sanitarios"** PAC N° **341098**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 24/2018 del 02/08/2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO)
CONSTRUCTORA EL EDEN de Ricardo Medina Ovelar	**Gs. 44.977.500.-.**

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: no se ha realizado ninguna objeción.

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:
Se ha procedido a la verificación minuciosa de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas físicas y jurídicas	CONSTRUCTORA EL EDEN de Ricardo Medina Ovelar
Formulario de Oferta y planilla de Precios debidamente completados y firmados.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple – Activo en el SIPE

Documentos Sustanciales personas físicas	CONSTRUCTORA EL EDEN de Ricardo Medina Ovelar
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple

Acto seguido, se prosigue la evaluación con la Empresa **CONSTRUCTORA EL EDEN** de Ricardo Medina Ovelar, que cumple con todos los documentos de carácter sustancial.

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Jefe de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE
Lic. Ramona Patricia Cáceres
Encargada de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

3 – Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente **CONSTRUCTORA EL EDEN** de Ricardo Medina Ovelar. Según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no presenta errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

OFERENTE	PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO)
CONSTRUCTORA EL EDEN de Ricardo Medina Ovelar	**Gs. 44.977.500.-.**

3.1 Análisis realizado en el marco de las Resoluciones de la DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018

Los precios unitarios ofertados en cada subitem se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la mencionada resolución como puede ser verificado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, por lo que este comité acepta la oferta prescindiendo de su derecho de solicitar el detalle de la composición de los precios.

3.1 Margen de Preferencia

No se ha aplicado, oferta evaluada es única

3.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, oferta evaluada es única

4 –Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulado en el pliego de bases y condiciones de la empresa **CONSTRUCTORA EL EDEN de Ricardo Medina Ovelar**

4.1 Capacidad Legal

En el marco de la Resolución N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el que se recomienda a instituciones públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado las verificaciones pertinentes a:

CONSTRUCTORA EL EDEN de Ricardo Medina Ovelar	
C.I.N°	Nombres y Apellidos
2.952.436	RICARDO MEDINA OVELAR
3.199.738	MARIA ZUNILDA OVELAR AYALA

Propietario y representante legal respectivamente de la empresa según se ha detallado en el cuadro que antecede, conforme a la declaración Jurada presentada por la empresa (solicitada en el Anexo E), de todas las verificaciones realizada se expone cuanto sigue:

No se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

5 Verificación de Otros Documentos Solicitado en el PBC

Documentos legales – Persona Física	CONSTRUCTORA EL EDEN de Ricardo Medina Ovelar
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación no será causal de Descalificación).	Presentó en trámite
Formulario de Información del Oferente	Cumple
Declaración Jurada de listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos con sus respectivos números de documentos de identidad	Cumple
Constancia de Verificación in situ del lugar	Cumple

4.1.1 Capacidad Financiera: No Aplica

4.1.2 Capacidad Técnica

Criterios	CONSTRUCTORA EL EDEN de Ricardo Medina Ovelar
El oferente deberá presentar manifestación en carácter de Declaración Jurada, aclarando que cuenta con la capacidad técnica que cuenta con los equipos y herramientas, necesarias para ejecutar los servicios así como su capacidad logística para la prestación del servicio objeto de la licitación, según el pedido solicitado por la Convocante y de acuerdo a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas del Anexo C. deberán presentar lista de los equipos, herramientas y logística, podrán ser de propiedad de los oferentes o que demuestren que tienen acceso a alquiler o arrendamientos de los mismos, de los siguientes requerimientos mínimos: 1(uno) vehículo de 4 ruedas tipo camioneta, 1 (uno) hormigonera de 140 lts, Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal, botiquín de primeros auxilios y herramientas manuales de acuerdo al tipo de trabajo.	Cumple
El potencial oferente debe contar como actividad económica principal en uno de los siguientes ramos – Verificable en la Constancia de RUC. ✓ Construcción de edificios ✓ Ingeniería Civil ✓ Actividades especializada de construcción	Cumple

4.1.3 Experiencia

Criterio	CONSTRUCTORA EL EDEN de Ricardo Medina Ovelar
Mínimo 2 años Presentar como mínimo (1) un contrato y/o Facturas por cada año ejecutados de PROVISION de SERVICIOS de **Mantenimiento y Reparación de Edificios y/o Sanitarios** con Entidades Públicas o Privadas con sus actas de recepciones respectivamente, los mismos pueden ser de los años 2015-2016 -2017 indistintamente por los montos iguales o superiores al 30% del monto total de la oferta presentada por el oferente **Obs: Los contratos podrán ser de "Instituciones públicas y/o privadas".**	Cumple – Activo en el SIPE

Lic. Victorino Barrios Flores
Encargado de U.O.C. - UNE
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Dpto. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

5 – Recomendación

Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada conforme a lo que establece la Resolución N° 522/15 de conformidad a lo que estipula el art. 3° concordante con el Art. 34° inciso "c)" de la Ley 2051/03.[1], considerando la necesidad imperiosa de realizar un mantenimiento y reparación de sanitarios sexados, que utilizan alumnos, funcionarios y docentes de esta casa de estudios. Teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03 este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo según en siguiente detalle:

"CONSTRUCTORA EL EDEN de Ricardo Medina Ovelar con RUC N° 2952436-9, por un monto Total de Gs. **44.977.500.-**

Siendo las 10:15 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía

[1] *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*